



SERVIU REGION DE ATACAMA
OF. DE PARTES
- 09-ABR-2025
N° FOLIO 487
DERIVADO A _____

ORD.: (SCP) N° 0487

ANT: Decreto N°5737 (20/03/2025)

MAT.: Lo que indica. -

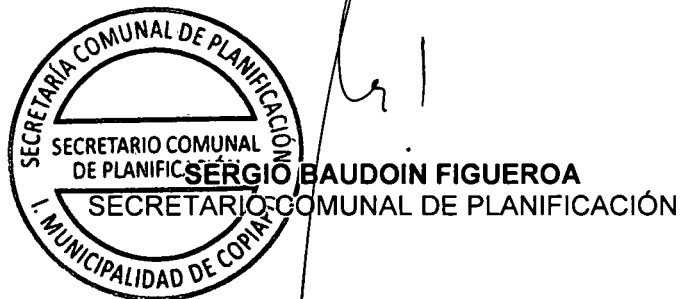
COPIAPÓ, 08.04.2025.-

DE: SERGIO BAUDOIN FIGUEROA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR (S) SERVIU ATACAMA

Mediante la presente, me permito adjuntar un ejemplar del Decreto Alcaldicio N°5737 de fecha 20 de marzo de 2025, correspondiente a, Aprueba Modificaciones del Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia, Programa Recuperación de Barrios, para "OBRAS DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA" CON SERVIU, para su registro y archivo.

Agradeciendo su disposición, se despide atentamente de usted.



Distribución:

1. SERVIU ATACAMA
2. SECPLA
3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. ARCHIVO OFICINA DE PARTES
SBF/GM/mc





APRUEBA MODIFICACIONES DEL CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA "OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA" CON SERVIU.

DECRETO N° 5737

COPIAPÓ,

20 MAR 2025

VISTOS:

La Ley N° 18.575; La Ley N° 19.800; La ley N° 21.722, de presupuesto del sector público para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 24.277, de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; la Ley N° 19.175; el D.L. N° 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; las Resoluciones N° 7 de 2019 y 36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República; Acta de Proclamación, de fecha 21 de noviembre de 2024, dictada en autos Rol 92-2024-A del Tribunal Electoral Regional de Atacama, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de diciembre de 2023 se ha celebrado un convenio de Diseño, ejecución y transferencia, del programa Recuperación de Barrios, para ejecutar la "OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA", de Copiapó, con el Servicio de Vivienda y Urbanismo. El convenio implica una transferencia de \$42.520.000.- y una vigencia de 12 meses contados desde la total tramitación administrativa de la aprobación del convenio. El convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4827 de fecha 28 de diciembre de 2023, del Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, y por el Decreto Alcaldicio N° 4738 de fecha 5 de marzo de 2024.

2.- Que, con fecha 22 de agosto de 2024, las partes han suscrito una primera modificación del señalado convenio, con la finalidad de extender el plazo de inicio del proceso de licitación para ejecutar el proyecto, y con fecha 30 de diciembre de 2024 las partes suscribieron una Segunda Modificación del Convenio, para regularizar el plazo de vigencia del convenio en 12 meses, hasta el 28 de diciembre de 2025.

3.- Que, esta primera modificación de convenio ha sido aprobada en virtud de la Resolución Exenta N° 3216, de fecha 25 de septiembre de 2024; a su vez, la segunda modificación fue aprobada en virtud de la Resolución Exenta N° 57 de fecha 13 de enero de 2025.

4.- Que, en consecuencia, que corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio de las modificaciones del Convenio indicado en el considerando 1°.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA" de fecha 22 DE AGOSTO DE 2024, suscrita con el Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, cuyo texto oficial es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PRIMERA MODIFICACION
CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCION Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
"OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA"
COPIAPO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ATACAMA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

22 -08- 2024

En Copiapó, a ____ de agosto de 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, RUT N° 61.815.000-3, representada, según se acreditará, por su Director, don **Rodrigo Javier Maturana Fuentes**, cédula nacional de identidad N° 12.583.777-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco N° 520, Tercer piso, Copiapó, en adelante e indistintamente **SERVIU** y la **I. Municipalidad de Copiapó**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, RUT N° 69.030.200-4, representada, según se acreditará, por su alcalde, don **Marcos Lopez Rivera**, cédula nacional de identidad N° 7.069.673-5, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Chacabuco N°857, de la ciudad y comuna de Copiapó, se ha acordado celebrar la Primera modificación al convenio de transferencia:

PRIMERO: El SERVIU y LA MUNICIPALIDAD, suscribieron con fecha 27 de diciembre del 2023 un convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar la obra denominada "Obra de Confianza Barrio Torreblanca", Comuna de Copiapó, aprobado por **Resolución Exenta N° 4827**, emitida por SERVIU Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 4738** de fecha 05 de marzo del 2024, respectivamente.

SEGUNDO: Conforme lo solicitado por **Ordinario N° 0996**, de fecha 29 de julio de 2024 emanado de **LA MUNICIPALIDAD**, el VºBº del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Región de Atacama de fecha 13 de agosto del 2024 al **Informe Técnico N° 379**, señalando "estar de acuerdo con ampliar plazo del Convenio" y en conformidad a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio individualizado en la cláusula precedente, ambas partes acuerdan prorrogar los plazos señalados en la cláusula segunda del Convenio, en los siguientes términos:

1.- En la Cláusula segunda, letra f), lo siguiente:

Donde dice:

*"Iniciar dentro del plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha de tramitación total del presente Convenio, entendiéndose por tramitación total que se ejecute el proceso de firmas, emisión de decretos aprobatorios, elaboración de bases respectivas, y su presentación a Contraloría para revisión preventiva de ser pertinente, tras lo cual deberá darse inicio en el plazo precedentemente señalado al proceso de licitación siendo el medio de verificación del cumplimiento de ello, la emisión de la respectiva **Ficha Mercado Público** asociada a la Licitación".*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

II.- APRUÉBASE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA” de fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2024, suscrita con el Servicio de Vivienda y Urbanización de Atacama, cuyo texto oficial es el siguiente:

SEGUNDA MODIFICACION
CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCION Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
"OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA"
COPIAPO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ATACAMA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

En Copiapo, a 30 de diciembre de 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, RUT N° 61.815.000-3, representada, según se acreditará, por su director subrogante, don Cristian Torres Rivera, cédula nacional de identidad N° 13.175.944-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco N° 520, Tercer piso, Copiapo, en adelante e indistintamente **SERVIU** y la **I. Municipalidad de Copiapo**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, RUT N° 69.030.200-4, representada, según se acreditará, por su alcalde, don Maglio Cicardini Neyra, cédula nacional de identidad N° 7.263.310-5, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Chacabuco N°857, de la ciudad y comuna de Copiapo, se ha acordado celebrar la Segunda modificación al convenio de transferencia:

PRIMERO: El SERVIU y LA MUNICIPALIDAD, suscribieron con fecha 27 de diciembre del 2023 un convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar la obra denominada "Obra de Confianza Barrio Torreblanca", Comuna de Copiapo, aprobado por **Resolución Exenta N° 4827**, emitida por Serviu Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 4738** de fecha 05 de marzo del 2024, respectivamente. Complementariamente se realiza una Primera modificación Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia, aprobado por **Resolución Exenta N° 3216**, emitida por Serviu Atacama de fecha 25 de septiembre del 2024.

SEGUNDO: Conforme lo solicitado por **Ordinario (SCP) N° 1617**, de fecha 02 de diciembre de 2024 emanado de **LA MUNICIPALIDAD**, el VºBº del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Región de Atacama de fecha 26 de diciembre de 2024 al **Informe Técnico N° 699**, señalando "estar de acuerdo con ampliar plazo del Convenio" y en conformidad a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio individualizado en la cláusula precedente, ambas partes acuerdan prorrogar el plazo general del Convenio señalado en la cláusula NOVENO, en los siguientes términos:

El Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios para la ejecución de la Obra de Confianza suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapo, para la ejecución de la obra denominada "**Obra de Confianza Barrio Torreblanca**", comuna de Copiapo, enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 4287** de fecha 28 de diciembre del 2023, donde se establecía un plazo de vigencia de 12 meses, el cual venció el **28 de diciembre del 2024**.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de regularizar el plazo general del Convenio señalado en la cláusula NOVENO, ampliase por doce meses la vigencia del plazo general del Convenio, dando como fecha de vigencia hasta el **28 de diciembre del 2025**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

TERCERO: Las partes señalan expresamente que en todo lo no modificado por el presente instrumento rige en su plenitud el Convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar "Obra de Confianza Barrio Torroblanca", Comuna de Copiapó, aprobado por **Resolución Exenta N° 4827**, emitida por SERVIU Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 4738** de fecha 05 de marzo del 2024, respectivamente. Complementariamente se realiza una Primera modificación Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia, aprobado por **Resolución Exenta N° 3216**, emitida por SERVIU Atacama de fecha 25 de septiembre del 2024.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo de la SERVIU que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

QUINTO: La personería de don **Cristian Torres Rivera**, emana de la Resolución TRA N° 12/2023 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación y de las facultades contenidas en el D.S. N° 355 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo; la personería de don **Maglio Cicardini Neyra**, para comparecer en representación del Municipio de Copiapó, consta según Acta de Proclamación de fecha 21 de noviembre de 2024, dictada en autos Rol de Ingreso N° 92-2024 del Tribunal Electoral Regional de Atacama. Los documentos en que constan dichas personerías no se insertan por ser conocidos de las partes.



MAGLIO CICARDINI NEYRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE
COPIAPO



CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVIU
REGION DE ATACAMA


JMP/MCV/ARA/DR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

III.- DESÍGNASE A LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN como encargada de ejecutar y velar por el correcto cumplimiento de las modificaciones al convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMMA SUSANA GAETE CASTILLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CICARDINI NEYRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

DISTRIBUCIÓN:

1. SERVIU ATACAMA
 2. SECLPA
 3. Dirección de Administración y Finanzas
 4. Archivo Oficina de Partes
- MCN/ESGC/SBF/GOM/gom

